ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Secretaria del Deporte y la Recreación – Distrito Especial de Santiago De Cali

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ADECUACIONES, FORTALECIMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS, SEGÚN LOS SIGUIENTES BP'S: COMUNA 1 B.P. 26004133, COMUNA 8 B.P. 26004050 Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 5
2.2 Aspectos económicos del Sector Servicios 16
Agentes del Sector 17
2.3 Aspectos Técnicos 19
2.4. Clasificación UNSPSC 21
2.2 Aspectos Regulatorios 21
2.3 Acuerdos o Normas Internacionales Aplicables 22
3 ANALISIS DE LA DEMANDA 24
4.1 Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali y Valle del Cauca 24
4.2 Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales 25
4.2.1 Modalidad de Contratación 26
4.2.2 Tiempo de ejecución del proceso 26
4.2.3 Garantías exigidas 26
5 ANALISIS DE LA OFERTA 30
Colombia es el mejor país para emprender en América Latina en 2022 30
5.1 Análisis Financiero 33
5.3 Otros indicadores financieros 34
5.4 Indicadores recomendados para el proceso 34
5.5. Análisis de precios 35
6 ANALISIS DE RIESGOS 36
7 CONCLUSIONES 39

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distritos Especial de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, Secretaria del Deporte y la Recreación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS/EL ADECUACIONES/FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BP's SIGUIENTES: COMUNA 1 B.P. 26004133, COMUNA 8 B.P. 26004050 Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.
El propósito es definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el Contrato a suscribir. Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

Que según mandato del artículo 52 de la Constitución Política "(…) El ejercicio del Deporte tiene como función la formación integral de las personas (…), el deporte constituye un gasto

social. El estado fomentará estas actividades (…)". Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala los objetivos rectores: que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que la contratación que se pretende adelantar busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con el artículo 177 del decreto Extraordinario No. 411.0.020.0516 de septiembre de 2016, donde se determina como misión de la Secretaría del Deporte y la Recreación lo siguiente; "El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes, programas que materialicen los derechos a la Recreación y el Deporte". A su vez, el artículo 179 ibídem señala como propósito de la Secretaría que; "la Secretaría del Deporte y la Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali.

"El Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0477 de junio 19 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo para el Distrito de Santiago de Cali 2020 – 2023 denominado Cali, Unida por la Vida; consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones, producidos por la pandemia".

En consecuencia, la recreación en Colombia, de conformidad con las leyes es junto al deporte un derecho fundamental y forma parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991: "Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El panorama no se ve positivo en el corto plazo, la reactivación de sectores económicos como la construcción son un aporte importante en la reactivación económica y mejora de las condiciones sociales del país. Para reactivar la economía debe existir inversión pública, este año esa inversión será la más alta de la historia llegando a $ 68.2 billones, un incremento de 16% sobre el año 2021. la directora del Departamento Nacional de Planeación Alejandra Botero Barco dijo que es una respuesta solidaria con los colombianos más vulnerables, que busca reducir las tasas de desempleo e impulsar la reactivación económica.

Ahora, el conflicto entre Rusia y Ucrania incrementara el precio de los fertilizantes los cuales tienen un peso entre el 17% y 34% de los costos de producción señalo Jorge Enrique bedoya, presidente de la SAC, sumado a esto, se debe tener en cuenta que Estados Unidos es un actor de reparto importante en este conflicto, lo que de una u otra manera tendría consecuencias para Colombia al ser esta nuestro principal socio comercial , es decir el panorama económico no tiene buenas expectativas en el corto plazo, la recuperación de la pandemia, el precio del dólar, y los conflictos internacionales hacen que las expectativas económicas para este año sean muy conservadoras. por la situación anterior, se requiere de inmediato replantearse indicadores meta como; PIB, Inflación; desempleo y otros que trazarán la línea para obtener nuevamente la estabilidad de la economía colombiana, para ello se deberán reactivar los sectores que generan más empleo, tal es el caso de la construcción, manufactura, servicios y otras que darán dinamismo nuevamente a la economía nacional. La infraestructura mueve más de treinta subsectores de la economía, que funcionan alineados. Es así que, para construir una vivienda, se exige la demanda de; ladrillo, acabados, cemento, pisos, accesorios de diseño, sistemas eléctricos, cementos, concretos, vidrios, hierros, acero, maderas y productos metálicos, entre otros.

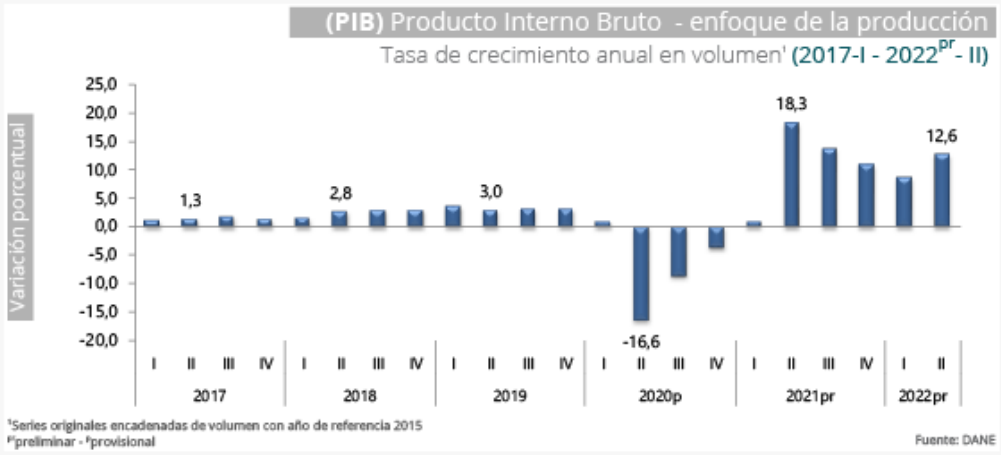
https://www.larepublica.co/economia/la-inflacion-se-ubico-en-9-07-en-mayo-mientras-la-variacionmensual-fue-de-0-84-3377539

Por eso, el escenario actual genera incertidumbre en el sector de la construcción, los precios del mercado tienden al alza, elementos importados subirán de precio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

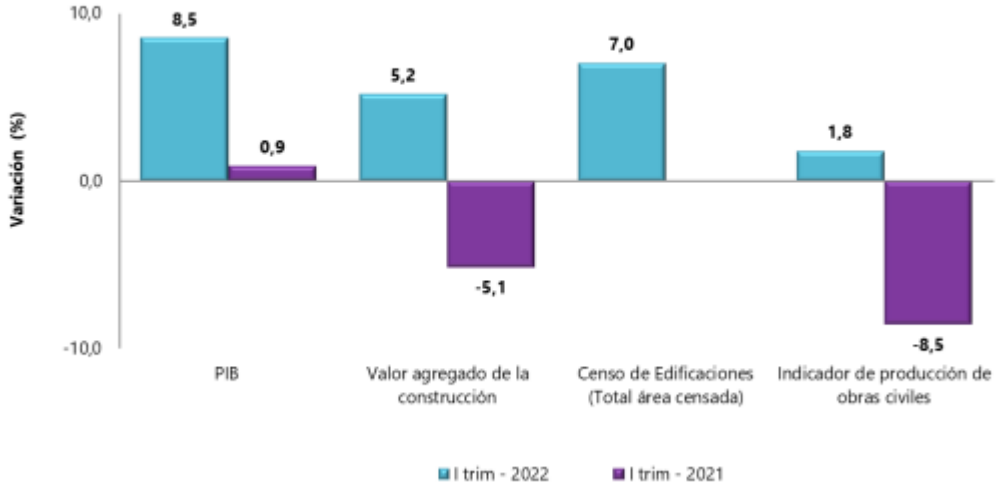
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) indicó que, En el segundo trimestre de 2022, Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia creció 12,6 % respecto al mismo periodo de 2021.



FUENTE: DANE cuentas nacionales

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022



Fuente : DANE, IEAC Corte junio 07 de 2022

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

DINÁMICA SECTORIAL

Por tipo de actividad, aquellas que se catalogan como terciarias, entre las que se incluyen los servicios, y también el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, se dio una variación anual de 8,3%. Oviedo aclaró que fue inferior a la de los últimos meses porque "está afectada por un elemento externo muy importante asociado a la dinámica de actividad financiera y de seguros por el último pago del as indemnizaciones por siniestro frente al proyecto Hidroituango por la aseguradora Mapfre", y que esto llevó a un dato de -3,8% frente en enero al comparar con el mes de diciembre de 2021.

El director del Dane explicó además que de no haberse tenido que dar ese pago, el crecimiento de la economía y del ISE en enero hubiese podido ser de dos puntos por encima del resultado que se oficializó.

DINÁMICA MIXTA

De acuerdo con algunos expertos como Sergio Olarte, economista principal Scotiabank Colpatria, el resultado de enero este resultado presenta elementos mixtos.

"*Por una parte, el sector de la manufactura y la construcción que estaba bastante rezagada ya está mostrando un repunte importante, algunos sectores de comercio y de otros servicios les fue bastante bien. Pero por el lado negativo, definitivamente la agricultura ya está viendo los costos de los insumos internacionales tan costosos y adicionalmente ha habido unos problemas con el clima*", indicó, y dijo que la producción de petróleo no ha podido aumentar como debería estarlo haciendo.

"Por último, un efecto muy puntual de un siniestro como fue el de Hidroituango donde una aseguradora específicamente le tocó pagarles los seguros a los responsables, esto también permitió que se bajara la economía 1,9 puntos porcentuales", aseveró. Según Olarte, la inflación también ya está haciendo que muchos agentes de la economía prefieran no salir a vacacionar, y que esto puede afectar el turismo y el comercio.

La directora de la Cámara de Comercio Colombo Americana, (AmCham), María Claudia Lacouture, dijo que "los resultados del Índice de Seguimiento de la Economía reflejan que entramos en un momento de crecimientos más moderados, si tenemos en cuenta que se venía de un semestre con crecimientos de cerca del 10%. Se sigue viendo una alta dependencia al

consumo interno por lo que es indispensable para continuar con ritmos de crecimiento seguir trabajando para bajar los índices de inflación y desempleo".

Para Lacouture, es fundamental que tanto el Gobierno como el Banco de la República sigan actuando con medidas que mitiguen la inflación, para que no se pierda el impulso de dinamismo que tenía la economía.
PORTAFOLIO Marzo 18 De 2022

Según las previsiones, el crecimiento en la mayoría de las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo en 2022-23 volverá a las tasas promedio registradas en la década anterior a la pandemia. Este ritmo de crecimiento no será suficiente para recuperar los retrocesos en la producción durante la pandemia. Se espera que, para 2023, la producción se mantendrá por debajo de la tendencia anterior a la pandemia en todas las regiones de los MEED—a diferencia de las economías avanzadas, donde se prevé que la producción regresará a dichas tendencias. Europa y Asia central será la región que más se acerque a su trayectoria previa a la pandemia y Asia meridional la que más se aleje de tal trayectoria. Los riesgos para las perspectivas regionales están inclinados a la baja, e incluyen continuos brotes de COVID-19, lentitud de los avances en la vacunación, estrés financiero, precios de los productos básicos más bajos de lo esperado, tensiones geopolíticas y malestar social, inseguridad alimentaria, y daños causados por fenómenos meteorológicos extremos.

América Latina y el Caribe: De acuerdo con las proyecciones, el crecimiento se desacelerará al 2,6 % en 2022 para luego aumentar levemente al 2,7 % en 2023.

https://www.diariodelexportador.com/2022/01/la-desaceleracion-economica-en-el.html.

Análisis Económico a Nivel Nacional

El 2021 terminó con una economía que registró crecimientos importantes pese a la pandemia. Sin embargo, se debe seguir transitando para la recuperación: aumentar el empleo formal, la promoción de un aumento en "Productividad Inclusiva" de la inversión y la reactivación. Ojalá esta coyuntura sea una oportunidad para asumir decisiones que todavía están pendientes para nuestra economía.

Balance 2021 y perspectivas 2022

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica. Con este panorama, ¿cómo se caracteriza el 2021. Una posibilidad sería hablar de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

http://www.andi.com.co/Home

Hechos de la economía

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020.

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad

monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio.

El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

El papel del empresariado fue contundente

En estos dos años el empresariado más allá de mantener su actividad en un entorno de confinamiento, incertidumbre y mercados deprimidos, se ha caracterizado por una actitud solidaria y profundamente consciente de las necesidades de la sociedad. Durante las discusiones alrededor de una reforma tributaria, le solicitaron al gobierno y al congreso no afectar a las personas tan golpeadas por la pandemia e invitamos a los empresarios a enfrentar mediante tarifas corporativas las grandes necesidades fiscales del país.

En la mesa de concertación, se llegó a un acuerdo elevando el salario mínimo a $1.000.000, al igual que al auxilio de transporte en el 10.07%. Esto acompañado de la necesidad de proteger a trabajadores, comunidades y sus familias, adquiriendo 2.100.000 dosis de vacunas contra el Covid, complementando el plan nacional de vacunación del Gobierno. Así el empresariado sigue apostándole al país buscando siempre el bienestar de los colombianos.

Los retos que vienen

La pandemia acentuó dificultades que ya tenía la economía colombiana. El desempleo está en dos dígitos. El reto es crear empleos formales y capacitar al personal para las nuevas necesidades productivas. El gobierno respondió a la coyuntura mediante un paquete fiscal que elevó el déficit a niveles superiores al 7% del PIB. Otro gran reto sería el saneamiento y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Hacia el futuro la necesidad de articular las medidas de política económica con las medidas asociadas con el sector salud, seguirá siendo un tema crítico. Queda como legado la transformación digital. El *e-government* se acentuó y los trámites son cada vez más digitales, los trabajadores se ajustaron al teletrabajo, se incursionó en la educación virtual y el empresariado se volvió digital y ha venido reconociendo la importancia del Big Data y la necesidad de contar con indicadores en tiempo real para la toma de sus decisiones.

Se deben mantener políticas de choque que fortalezcan la reactivación y que se traduzcan en la generación empleos para el desarrollo económico y social. La meta no solo puede ser un objetivo de corto plazo.

El 2022 debe ser el año en el cual se debe definir un derrotero para las reformas estructurales: la pensional, laboral, mercado de capitales, justicia y un sistema tributario que promueva la formalidad y una ley que permita aclarar la tenencia y uso de la tierra, un sistema regulatorio de consultas previas con claridad y transparencia. Será probablemente imposible adelantarlas en un año, pero si se debe acordar un mecanismo para discutirlas y un cronograma para tramitarlas.

Se debe retomar el camino hacia una mayor productividad y competitividad. Se debe pensar en los nuevos numerarios que demanda el consumidor y los nuevos paradigmas de competitividad: derechos humanos, sostenibilidad ambiental, trabajo decente, eliminación del trabajo infantil y transformación digital.

La Gran Oportunidad de Colombia

Las necesidades globales de reducción de la huella de carbono, plantean una nueva oportunidad de competitividad de Colombia frente a los mercados internacionales. La baja huella de carbono de nuestra matriz energética y de nuestra posición geoeconómica es sin duda una gran oportunidad para atraer inversión a la economía. En este propósito el país no arranca desde cero: tiene ventajas competitivas naturales, ya desarrolla una estrategia hacia reducir la huella de carbono, la ruta hacia una reconversión energética es una realidad, y los empresarios incorporan en su estrategia temas de sostenibilidad.

Si una empresa quiere reducir la huella de carbono, si quiere ser sostenible, se debería ubicar en sitios que se lo permitan y la energía es una gran parte de la estrategia y por eso, debe ubicarse en Colombia. Así su producción se realizará con procesos que emiten menos, la posición geográfica implicará menores distancias recorridas al acceder a puertos internacionales, la carga y el personal podrá hacer uso de la movilidad eléctrica y la política pública estará en sintonía con el objetivo de sostenibilidad.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL POR ACTIVIDADES

Segundo trimestre 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

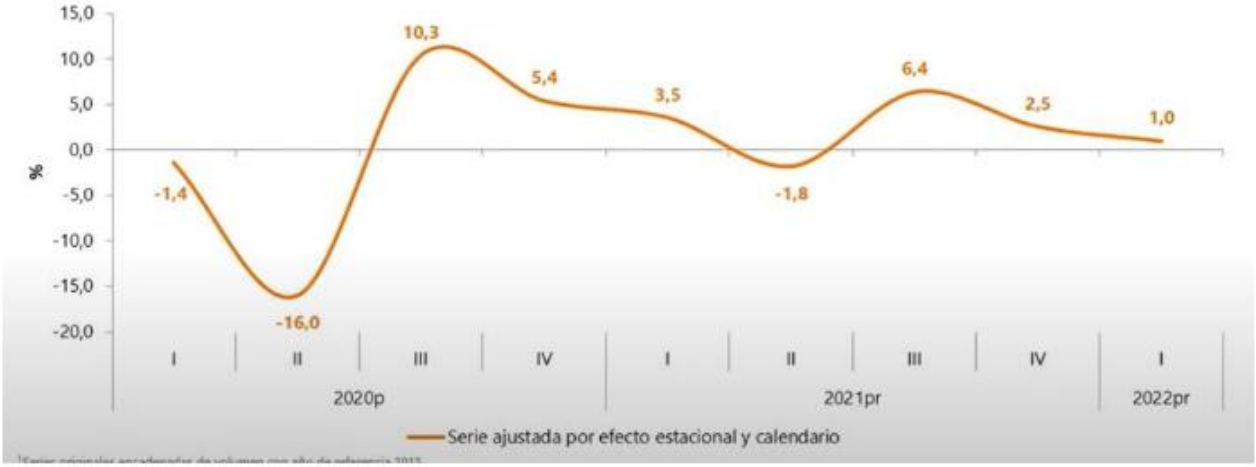
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción Tasas de crecimiento
Segundo trimestre 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	12,4	10,9	4,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,0	-1,1	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	9,6	7,4	-0,1
Construcción	**9,4**	**7,0**	**2,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ISE Indicador de Crecimiento a la economía en Colombia con corte a marzo 2022



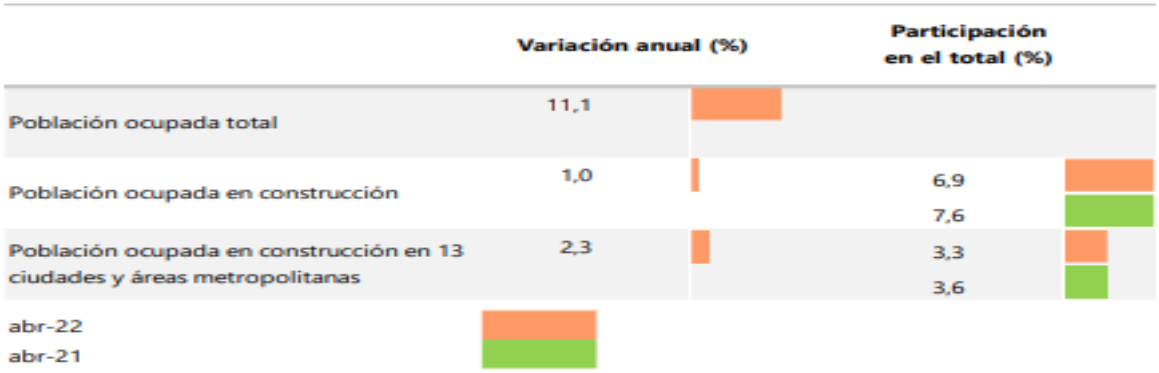
De otro lado, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de marzo de 2022 en Colombia creció 7,6 % en comparación con marzo del año pasado.

El resultado de marzo de 2022, según Juan Daniel Oviedo, director del Dane, está entre las expectativas de acuerdo con las previsiones de los analistas, que se ubicaba entre el 7 % y el 8,7 %.

Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:

En abril de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 21.957 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 11,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 1,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respecto a abril de 2021.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años la variación anual se ubica en el promedio del 4% y 7%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo joven. (Abril 2022-2021)

Indicadores/Población	Total, Nacional		
	*abril 2022	* abril 2021	Variación absoluta
TGP%	**63.6**	61	2.5
TO%	**56.5**	51.6	4.9
TD%	**11.2**	15,5	-4.3
Población ocupada	21,957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE-Empleo, elaboración propia

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11.2%, la tasa global de participación 63.6% y la tasa de ocupación 56.5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61% y 51.6%, la tabla refleja una leve recuperación en los tres indicadores, la tasa de

desempleo pasa de bajo en 4.9%, así mismo la tasa general de participación aumento en 2.5%. esta recuperación obedece en una buena proporción a la reactivación económica luego de la pandemia.

A continuación, se presenta la tabla del salario mínimo legal, el porcentaje de incremento, el auxilio de transporte y su respectivo incremento porcentual.

Evolución de salario mínimo legal en Colombia

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUMENTO	%	AUXILIO DE TRANSPORTE	AUMENTO	%
1990	$ 41.025	-	-	$ 3.798	-	-
1991	$ 51.720	$ 10.695	26,1%	$ 4.787	$ 989	26,0%
1992	$ 65.190	$ 13.470	26,0%	$ 6.033	$ 1.246	26,0%
1993	$ 81.510	$ 16.320	25,0%	$ 7.542	$ 1.509	25,0%
1994	$ 98.700	$ 17.190	21,1%	$ 8.705	$ 1.163	15,4%
1995	$ 118.170	$ 19.470	19,7%	$ 10.815	$ 2.110	24,2%
1996	$ 142.125	$ 23.955	20,3%	$ 13.567	$ 2.752	25,4%
1997	$ 172.005	$ 29.880	21,0%	$ 17.250	$ 3.683	27,1%
1998	$ 203.825	$ 31.820	18,5%	$ 20.700	$ 3.450	20,0%
1999	$ 236.438	$ 32.613	16,0%	$ 24.012	$ 3.312	16,0%
2000	$ 260.100	$ 23.662	10,0%	$ 26.413	$ 2.401	10,0%
2001	$ 286.000	$ 25.900	10,0%	$ 30.000	$ 3.587	13,6%
2002	$ 309.000	$ 23.000	8,0%	$ 34.000	$ 4.000	13,3%
2003	$ 332.000	$ 23.000	7,4%	$ 37.500	$ 3.500	10,3%
2004	$ 358.000	$ 26.000	7,8%	$ 41.600	$ 4.100	10,9%
2005	$ 381.500	$ 23.500	6,6%	$ 44.500	$ 2.900	7,0%
2006	$ 408.000	$ 26.500	6,9%	$ 47.700	$ 3.200	7,2%
2007	$ 433.700	$ 25.700	6,3%	$ 50.800	$ 3.100	6,5%
2008	$ 461.500	$ 27.800	6,4%	$ 55.000	$ 4.200	8,3%
2009	$ 496.900	$ 35.400	7,7%	$ 59.300	$ 4.300	7,8%
2010	$ 515.000	$ 18.100	3,6%	$ 61.500	$ 2.200	3,7%

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUMENTO	%	AUXILIO DE TRANSPORTE	AUMENTO	%
2011	$ 535.600	$ 20.600	4,0%	$ 63.600	$ 2.100	3,4%
2012	$ 566.700	$ 31.100	5,8%	$ 67.800	$ 4.200	6,6%
2013	$ 589.500	$ 22.800	4,0%	$ 70.500	$ 2.700	4,0%
2014	$ 616.000	$ 26.500	4,5%	$ 72.000	$ 1.500	2,1%
2015	$ 644.350	$ 28.350	4,6%	$ 74.000	$ 2.000	2,8%
2016	$ 689.455	$ 45.105	7,0%	$ 77.700	$ 3.700	5,0%
2017	$ 737.717	$ 48.262	7,0%	$ 83.140	$ 5.440	7,0%
2018	$ 781.242	$ 43.525	5,9%	$ 88.211	$ 5.071	6,1%
2019	$ 828.116	$ 46.874	6,0%	$ 97.032	$ 8.821	10,0%
2020	$ 877.803	$ 49.687	6,0%	$ 102.854	$ 5.822	6,0%
2021	$ 908.526	$ 30.723	3,5%	$ 106.454	$ 3.600	3,5%
2022	$ 1.000.000	$ 91.474	10%	$ 117.172	$ 10.718	10%

2.2 Aspectos económicos del Sector Servicios

De acuerdo con la necesidad de la entidad, el objeto del contrato se encuentra en el sector servicios de construcción, el cual está constituido por las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

En Colombia el sector está dividido en dos grandes ramas, la de la edificación, que primordialmente se dedica a la construcción de soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura, que se subdivide en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante resaltar que dentro del sector se encuentran otras empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

Gremios y Asociaciones del Sector

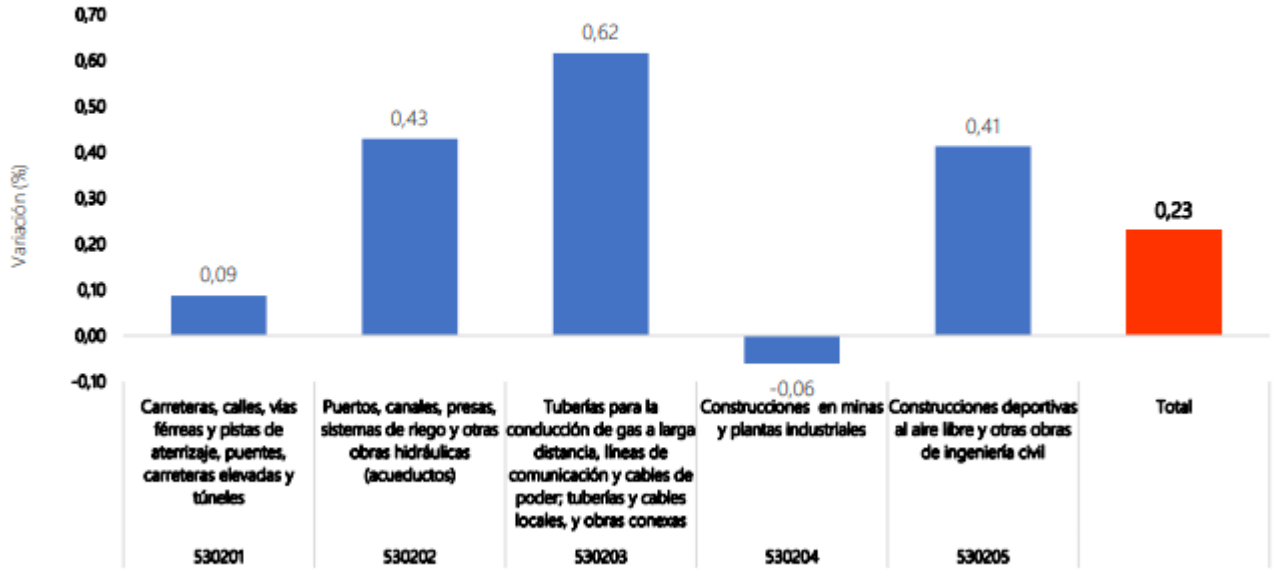
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

Agentes del Sector

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ICOCIV

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Junio 2022



Fuente: DANE, ICOCIV.

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. Después de un importante y detallado trabajo técnico que implicó entre otros, el diseño conceptual y operativo que define las condiciones de la recolección y análisis de los presupuestos de obra del universo de obras civiles en Colombia, así como su estandarización y homologación, fue posible contar con la información que permitió el diseño de un nuevo índice de costos.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC, al total Total nacional
Marzo (2022)

Código grupo CPC	Nombre del grupo CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2022	2022
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,85	0,47
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,19	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,07	0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,51	0,14
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,24	0,12
	Total	**100**	**1,07**	**1,07**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En abril de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.215.579 toneladas, con un crecimiento del 7,0% respecto a abril de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron un aumento de 3,7% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

2020 – 2022[pr] (abril)



Fuente: DANE, ECG.

2.3 Aspectos Técnicos

La ejecución de las actividades debe ajustarse a los siguientes documentos que hacen parte del presente proceso de contratación:

a) Lineamientos generales y particulares de construcción de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
b) Especificaciones técnicas del SDR actuales realizadas por la SIDR. Anexos 6 y 7.
c) Especificaciones particulares del proyecto Anexo 6A.
d) Lineamientos Manual del Espacio Público
e) Planos de diseños arquitectónicos y estudios técnicos existentes.
f) Planos de detalles constructivos
g) Especificaciones Invias
h) Normas NSR-10
i) Normas NTC
j) Especificaciones Técnicas EMCALI
k) Planos entregados en el presente proceso.

El contratista deberá ejecutar las obras poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES

Durante la ejecución del contrato, la SDR-SIDR podrá en cualquier momento exigir la modificación de la actividad contratada, siendo dichas variaciones obligatorias para el contratista. Estas variaciones deberán constar por escrito en las actas firmadas por el contratista y el interventor.

Toda modificación del proyecto durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de obra consignadas en la relación de cantidades y precios deberá constar por escrito en un acta suscrita por el interventor y el Contratista con el visto bueno de la SDR-SIDR, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición y/o prórroga, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente justificada y avalada por la interventoría y aprobada por la SDR-SIDR.

En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de obras efectuadas por el cambio y deberán emplearse para tales fines los formatos de modificación, cuidando siempre que se utilice la última versión del formato correspondiente. El interventor suministrará los informativos adicionales necesarios para la construcción de las obras, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías, reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.

En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones. Adicionalmente, la SDR-SIDR verificará el análisis de precios unitarios presentados por el Contratista y aprobados por la Interventoría y revisará que los insumos sean concordantes con los costos del mercado y con la base de datos de costos de la SDR-SIDR.

El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento a cabalidad de las calidades y especificaciones técnicas de cada una de las actividades de obra publicadas por la entidad en el ANEXO TÉCNICO del presente proceso.

En los Anexos 6 y 7 se entregan Lineamientos generales y particulares de la Secretaria del Deporte y la Recreación – Secretaria de Infraestructura Deportiva y Recreativa y las especificaciones técnicas generales para materiales de construcción de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa.

2.4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles oferentes en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería
72141300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72153100	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

2.2 Aspectos Regulatorios

El sector relativo al objeto de la contratación que se pretende adelantar, no se encuentra regulado, pero en el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual debe tener en cuenta la siguiente relación de normas (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.2.20.Decreto 1082 de 2015	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
Articulo 31 Ley 2069 de 2020	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.
Articulo 32 Ley 2069 de 2020	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

GARANTÍAS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.
SECCCION 3 del Decreto 1082 de 2015	GARANTÍAS

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los derechos y deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 1882 de 2018	Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

2.3 Acuerdos o Normas Internacionales Aplicables

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los procesos de contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los

proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra pública y anexa para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $818.781.000 COP	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción $20.469'524.000. COP			
Chile		SI	Bienes y servicios $818.650.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $ 20.466'258.000COP			
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $20.868.078.000 COP			
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $816.600.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $20.465.000 COP			
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	2	NO
	El Salvador			SI	2,38	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $818.660.000 COP	NO	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	NO	N/A	SI

Teniendo en cuenta las cuantías de los procesos de selección a adelantar por parte de la Secretaria del Deporte y la Recreación, los cuales están debidamente publicados en él, y las excepciones en la aplicación de los acuerdos para entidades a nivel municipal, se concluye que solo aplica la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú), la cual permite que la entidad dará el mismo trato a los proponentes provenientes de los países que la conforman, con los proponentes nacionales.

En cuanto a las excepciones que se aplican son las siguientes:

Número	Excepción
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades estatales del nivel territorial
38	Los servicios de construcción

MIPYMES

El umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los años 2022 y 2023 es de $457.297.264. Siendo el proceso actual por un valor de $947.992.327, no se debe limitar la Convocatoria de este proceso a Mipymes.

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría del Deporte y la Recreación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado objetos similares EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ADECUACIONES, FORTALECIMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS, SEGÚN LOS SIGUIENTES BP'S: COMUNA 1 B.P. 26004133, COMUNA 8 B.P. 26004050 Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de Secretaría del Deporte y la Recreación.

4.1 Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali y Valle del Cauca

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo de ejecución
4143.010.32.975-2022	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa La Paz Sede Principal Saavedra Galindo Comuna 63 de Santiago de Cali Ficha EBI No. 26003741	$264.421.216	Selección Abreviada de Menor Cuantía	90 días

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo de ejecución
4143.010.26.1. 917 de 2021	Construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Eustaquio Palacios – sede Sofía Camargo de Lleras, Luz Aydee Guerrero Molina sede principal y Celmira Bueno de Orejuela - sede principal, en desarrollo del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565”.	$ 728.316.060	Selección Abreviada de Menor Cuantía	150 días
4143.010.32.971-2022	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Donald Rodrigo Tafur Sede Antonio Nariño de la Comuna 16 de Santiago de Cali Ficha EBI No 26003373	$237.686.374	Selección Abreviada de Menor Cuantía	90 días
MP-STT-SA-OP-066-2022	Adecuación, modernización, mejoramiento y obras complementarias de la red semafórica del municipio de palmira	$376.279.580	Selección Abreviada de Menor Cuantía	90 días
4182.010.32.1.190.2022	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y ALCANTARILLADO LA BUITRERA CABECERA FASE II.	$616.295.527	Selección Abreviada de Menor Cuantía	120 días
4151.010.32.1.0814-2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN EN LA COMUNA 20 Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA BUITRERA, PICHINDE, LA CASTILLA Y LA LEONERA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - FICHA EBI 26003655 - 26003981 - 26003982 - 26003984	$ 587.508.632	Selección Abreviada de Menor Cuantía	45 días

Fuente: Secop II

4.2 Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo de ejecución
4143.010.32.975-2022	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa La Paz Sede Principal Saavedra Galindo Comuna 63 de Santiago de Cali Ficha EBI No. 26003741	$ 264.421.216	Selección Abreviada de Menor Cuantía	90 días

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo de ejecución
SA 030 DE 2022	Construcción comedora escolar y unidad sanitaria Centro Educativo Isla Grande, zona rural distrito de Tumaco, departamento de Nariño	$ 419,216,151	Selección Abreviada de Menor Cuantía	90 días
MBB-SPI-SAMC-016-2022	Adecuación y ampliación de la infraestructura educativa de la escuela en la comunidad indígena de Puerto Galve Rio Orpua, zona sur del municipio de Bajo Baudó – Choco	$ 250.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	90 días
9014578	Realizar obras de adecuación y mejoramiento del Teatro La Polilla.	$554.691.127	Selección Abreviada de Menor Cuantía	120 días
FGN-NC-MEC-0003-2022	OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DE LA SEDE BUNKER DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SEGUNDA FASE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.	$ 900.042.514	Selección Abreviada de Menor Cuantía	90 días
SA-MC-02-2022	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura las Obras de Construcción de la Fase 1 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría - Risaralda.	$ 997.097.102	Selección Abreviada de Menor Cuantía	150 días

Fuente: Secop II

4.2.1 Modalidad de Contratación

Se observa según la muestra presentada en los numerales anteriores, que la modalidad de contratación más frecuente corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

4.2.2 Tiempo de ejecución del proceso

El tiempo de ejecución para los procesos de la muestra va de 45 a 150 días.

4.2.3 Garantías exigidas

ENTIDAD	N° DE PROCESO	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.186-2020	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del contrato. El valor de la garantía será por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

ENTIDAD	N° DE PROCESO	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.501-2019	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.470-2019	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista
DIRAF	PN DIRAF SA MC 124 2020	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y sesenta días (60) calendario más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.

ENTIDAD	N° DE PROCESO	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Valor del cien por ciento (100%) y hasta la liquidación del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y sesenta días (60) calendario más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	0086-ARC-CBN1-2020	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y por el término de plazo de ejecución y plazo de liquidación del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del mismo y tres (03) años más.
		CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del contrato y doce meses más.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del contrato vigente por cinco años, contados a partir de la recepción final de la obra. Sin embargo, por desconocer la fecha de entrega de la obra, el CONTRATISTA deberá expedir la presente desde el perfeccionamiento del contrato, hasta que se realice el Acta Final de Entrega de la obra.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente trescientos (300) SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
ALCALDIA DE PASTO	SA-2020-2	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, a partir del acta de recibo final.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe se constituye por el treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más o hasta su liquidación
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo
PERSONERIA DE BOGOTA	PB-PMC-009-2019	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

ENTIDAD	N° DE PROCESO	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar la calidad de los bienes entregados e instalados y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe se constituye por el diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo
IDRD - ENTIDAD OFICIAL	IDRD-STP-SAMC-009-2018	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación con objetos similares se recomienda exigir las siguientes garantías:

GARANTIA	SUFICIENCIA	TERMINO
Seriedad de la oferta	10 %	La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones salariales	8 %	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extra Contractual	200 SMLV al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	(30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final	Esta Garantía debe se constituye por el treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final

5 ANALISIS DE LA OFERTA

En 1997, Linda Rottenberg y Peter Kellner fundaron Endeavor con el ánimo de incentivar el emprendimiento en los países emergentes y así contribuir al desarrollo de sus economías. Esta idea se convirtió en una visión compartida, cultivada y expandida en muchos países, empezando por Argentina y Chile, hasta que en 2006 Endeavor llegó a Colombia gracias al apoyo de un grupo de líderes empresariales que vio en su modelo una oportunidad para identificar emprendedores con el mayor potencial de crecimiento, apoyarlos en su proceso y de esta forma, impactar la economía y la generación de empleo del país.

https://forbes.co/2021/09/24

Colombia es el mejor país para emprender en América Latina en 2022
Según informe del Foro Económico Mundial, Colombia aparece en la posición 25 y aparece como uno de los países con mejores condiciones para emprender.
Publicado hace 4 meses 13/04/2022 Por Forbes Staff

En el informe, Colombia recibió un puntaje de 4,7, lo que ha mostrado una mejora pues en 2021 el país tuvo una nota de 4,6 puntos.
Asimismo, se ve que en 2020 el país tuvo un resultado de 4,2 puntos, lo que muestra una mejora significativa en ese ambiente para emprendedor.
Y aunque Colombia ha perdido puestos en ese escalafón, pues antes estaba en el puesto 20 debido al avance más acelerado de otros países, el informe muestra que el país sí es líder en América Latina.
De acuerdo con el documento, en ediciones anteriores Uruguay superaba a Colombia, pero ahora Colombia aparece por encima de México, Chile y Uruaguay, que tuvieron puntajes de 4,5, 4,3 y 4,3, respectivamente.

https://forbes.co/2022/06/07/mujeres-poderosas-2022/generar-impacto-denominador-comun-de-las-mujeres-poderosas/

La muestra de las empresas que proveen el servicio de adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos, encontradas en la plataforma RUES Y SECOP I

Nit	RAZON SOCIAL	TIPO DE EMPRESA	CIUDAD
890985285	ASESORIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GLOBAL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Vegachí, Antioquia
891480026	CRISTIAN HERNÁN MUÑOZ GARCÍA		La Cruz, Nariño

890984659	CYGE CONSTRUCCIONES Y GESTION EMPRESARIAL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Apartadó, Antioquia
890984659	CYGE CONSTRUCCIONES Y GESTION EMPRESARIAL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Apartadó, Antioquia
800062255	INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES DE BOYACA ICB LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	Togüí, Boyacá
800037800	LUCKY GLOBAL ELEVATORS SA	SOCIEDAD ANONIMA	Bucaramanga, Santander
891900272	CONSORCIO I E TULUÁ 2018	CONSORCIO	Tuluá, Valle del Cauca
800096758	UNION TEMPORAL PABLO VI	UNION TEMPORAL	Lorica, Córdoba
823002411	INNOVA SERVICIOS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Palmito, Sucre
800103021-1	A Y P DISEÑOS Y CONSTRUCCION SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Pueblo Bello, Cesar
899999401-1	CONSORCIO CUBIERTAS 2015	CONSORCIO	Madrid, Cundinamarca
981680067-2	CONSORCIO ADECUACION EDUACACION ITAGUI 2019	CONSORCIO	Itagüí, Antioquia
809001720	GLOBAL GROUP COL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Melgar, Tolima
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ATLANTICO
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Santiago de Cali
860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S A	SOCIEDAD ANONIMA	Santiago de Cali
8000949689	**Jaramillo Mora Constructora S A**	SOCIEDAD ANONIMA	Santiago de Cali
800156099	CVA CONSTRUCTORA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
800170315	JAIRO AMAYA INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA CONSTRUCTORA JAINCO LIMITADA	BOGOTA	BOGOTA
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
800188129	V2K CONSTRUCTORA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA

800196687	CONSTRUCTORA INGARCON LIMITADA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
800206723	CONSTRUCTORA LANDA S A S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
800207150	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
800209530	CONSTRUCTORA FG S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	BARRANQUILLA
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
800233095	CONSTRUCTORA MODERNA LIMITADA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
800240100	CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802006799	CONSTRUCTORA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE CARO DEL VALLE Y HERAZO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802020619	CONSTRUCTORA BALCONES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802021611	CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA.	SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA
802024535	O.J.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
812001126	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MONTERIA
829000075	CONSTRUCTORA S&C S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANCABERMEJA
830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830002362	CONSTRUCTORA DOUQUEM S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830002469	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A	SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA
830010208	CONSTRUCTORA AHA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA

830011625	CONSTRUCTORA M.P. S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA
830077902	CONSTRUCTORA HEFUS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830082126	PROYEN INGENIERIA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830083151	CONSTRUCTORA ORMIGA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830085683	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
830086538	ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COOPEMUN	COOPERATIVA	BOGOTA
830092722	CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
830094250	CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C	SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA

5.1 Análisis Financiero

Dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 3° del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría del Deporte y la Recreación realizó un análisis detallado de la información financiera de empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de este proceso para establecer la capacidad financiera y organizacional.

5.2 Resultados de la muestra analizada

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	90,00	90,00	70,00	90,00	90,00
Mínimo	1,15	-	0,68	-	-0,08
Máximo	5,82	0,85	46,89	0,42	0,16
Mediana	3,35	0,39	11,76	0,10	0,04
Promedio					

	3,39	0,38	19,24	0,13	0,05
Desviación estándar	1,79	0,23	17,36	0,12	0,07
límite inferior	1,61	0,15	1,87	0,01	0,01
límite superior	5,18	0,60	36,60	0,25	0,12

Después de realizar el proceso de análisis de estadística descriptiva, del resultado arrojado, se toma los límites inferiores a través del método de desviación estándar.

5.3 Otros indicadores financieros

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta el valor del contrato y el plazo de ejecución, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas por lo cual se determinar agregar el capital de trabajo.

5.4 Indicadores recomendados para el proceso

El estudio del sector busca establecer parámetros del mercado relacionados con el objeto contractual del proceso.
Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados se determina recomendar los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	CONCEPTO	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual	1,61
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual	60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual	1,87
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual	50% del valor del presupuesto

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	CONCEPTO	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual	1%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual	1%

5.5. Análisis de precios

El valor estimado para la contratación es la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($947.992.327)** M/CTE incluido el A.U.

El valor también incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Estampillas

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

MAYORES A: $147.846.176 (4.072 UVT)

PRO-CULTURA	1,00%
PRO-DESARROLLO	3,50%
PRO-UNIVALLE	2,00%
PRO-HOSPITAL	1,00%
UNIPACIFICO	0,50%
PRO-ADULTO MAYOR	2,00%

Los costos de la presente contratación se encuentran determinados con base en los precios unitarios del listado de la Gobernación del Valle del Cauca del año 2021 aprobados con DECRETO No.1-3-1583- 07 de octubre de_2021, ajustados a 2022 según los indicadores del ICCP e IPC. Los ítems que no se encuentran en la base de datos de precios de la gobernación, se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y con análisis de precios unitarios

preparados por la Entidad; éstos han sido efectuados por el equipo técnico del área de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado.

6 ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Deporte y Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2012.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	LA ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Bajo	No	DATIC	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas de la plataforma de SECOP II que no permitan acceder al sistema y publicar o generar documentos en el desarrollo del proceso de selección	Publicación extemporánea de los actos y demás documentos según los hitos que conforman el proceso de selección.	4	3	7	Riesgo Alto	SECOP	Aplicar el protocolo de indisponibilidad expedido por Colombia compra eficiente y que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-	2	2	4	Bajo	No	Gestión Contractual	Monitoreo y Revisión	Durante la etapa pre contractual

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TiPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												para-usuarios-del-secop-ii								
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de material para la Ejecución de la obra.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	El contratista debe planear las compras de materia prima.	2	4	6	Alto	No	CONTRATISTA	Monitoreo y Revisión permanente del desarrollo de la obra	Semanalmente hasta el final del contrato
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Errores cometidos por el contratista (cuando era oferente) en la elaboración de la oferta y/o en los documentos requeridos en el pliego de condiciones.	Retraso en la firma del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista es responsable por los errores cometidos en la presentación de su propuesta, por lo tanto, debe atender las obligaciones conforme se requieran en los documentos del proceso.	3	3	6	Alto	No	CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual
5	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Retraso en la firma del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista debe revisar todos los documentos y actas que elabore durante la ejecución del contrato.	Posible	2	5	Medio	No	CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento o mala operación o falta de puesta a punto de la maquinaria y/o Equipos en la obra	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	El contratista debe cambiar cualquier tipo de maquinaria que se encuentre en mal estado, o al personal encargado de operarla que no sea idóneo para tal fin.	Posible	3	6	Alto	No	CONTRATISTA	Monitoreo y Revisión permanente del desarrollo de la obra	Semanalmente hasta el final del contrato
7	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos presentados durante la ejecución de las obras, por causa del medio ambiente tales como lluvias, inundaciones y similares, que no estén contemplados como casos fortuitos o eventos de fuerza mayor	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA-ENTIDAD	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	Improbable	4	6	Alto	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños que se puedan presentar en las obras terminadas y no entregadas a la Secretaría por inadecuado uso, robos o vandalismo y deficiencia en el mantenimiento rutinario	Retraso e incumplimiento de los plazos de entrega de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Contar con una vigilancia adecuada en las obras. Elaborar un plan de mantenimiento de las obras y empezar a ejecutarlo	Posible	2	5	Medio	No	CONTRATISTA	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción
9	General	Externo	Ejecución	Social	Eventos ajenos que se presenten en la realización de la obra como asonada, huelgas, paros, reconocidos como tal por las autoridades competentes.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD-CONTRATISTA	Colaborar con el contratista para normalizar la ejecución del contrato.	Improbable	3	5	Alto	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción
10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Todos los eventos presentados en la ejecución de la obra que se asuman como caso fortuito o fuerza mayor, Reconocido por la entidad.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD-CONTRATISTA	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	Improbable	Mayor	6	Alto	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción
11	General	Externo	Contratación	Económico	Reajustes o fluctuación en el costo de materiales y/o mano de obra.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	El contratista debe prever este tipo de situaciones desde la presentación de la oferta, y durante toda la ejecución del contrato	Improbable	4	6	Alto	No	EL CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual
12	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de medidas establecidas por la Autoridad Ambiental, por otorgamiento de permisos.	Sanciones por parte de la entidad competente	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	El Contratista deberá implementar y cumplir en un todo con los parámetros establecidos en el tópico ambienta.	Improbable	4	6	Alto	No	EL CONTRATISTA	Establecer los protocolos pertinentes para cumplir con las normas de medio ambiente	De manera permanente a partir del inicio hasta la entrega de la obra a satisfacción

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	General	Interno	Planeación	Financiero	Fijar indicadores financieros inadecuados o desproporcionados	Incluir/excluir entidades que no/si son aptas para ejecutar el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	LA ENTIDAD	Adecuado estudio del sector	Improbable	1	2	Bajo	Si	LA ENTIDAD	Revisión constante a los reportes avances	Permanentemente
14	General	Externo	Contratación	Administrativo	Demoras en el inicio y la gestión en los trámites de aprobación, con otras entidades municipales o de servicios públicos	Retraso en el inicio de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	Establecer los tiempos de gestión de documentos legales en su cronograma de actividades con sus respectivas rutas críticas, calculando los imprevistos en la tardanza de aprobaciones los permisos solicitados ante otras entidades municipales o de servicios públicos.	Posible	4	7	Alto	No	EL CONTRATISTA	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción
15	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista - ENTIDAD	Notificación al ordenador del gasto, realizar balance de las actividades, re programar las actividades no ejecutadas ajustando los presupuestos	1	5	6	Riesgo Alto	si	SDR	En la etapa de ejecución	En la etapa de liquidación del contrato

7 CONCLUSIONES

- De acuerdo con la naturaleza, necesidad de la entidad y estudio del mercado se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía.

- El umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los años 2022 y 2023 es de $457.297.264. Siendo el proceso actual por un valor de $947.992.327, no se debe limitar la Convocatoria de este proceso a Mipymes..

- Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías, que amparen la correcta ejecución del contrato. Se deben exigir los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y estabilidad de obra

- Se recomienda tener en cuenta para el proceso, los indicadores financieros generados en el análisis efectuado a la muestra obtenida.

- Se recomienda a la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI que cancele al contratista favorecido el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las obras ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la supervisión, escritos y digitales, donde se refleje el avance de la obra; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado a la obra y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimiento.

- Conforme al análisis de la tabla de identificación de proveedores se verificó, si de los identificados alguno estaría en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, no encontrando empresas que se ubicaran en esta definición.

 No obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, puede suceder que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección, decidan participar.

 En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta cero punto diez por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los

proponentes que acrediten alguno de los supuestos de emprendimientos y empresas de mujeres de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

El presente estudio del sector se elabora en la Secretaría del Deporte y la Recreación – Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en el mes de -Agosto del año dos mil veintidós (2022)

Proyecto: Lucero Martínez Mogollón – Contratista – Aspectos financieros
Reviso: Fátima Santamaría Micolta – Contratista - Aspectos Jurídicos
María Camila Penagos – Contratista – Aspectos Técnicos